

PROCESO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO
DEMANDADA: TRINIDAD MARIA CURCIO MERCADO
RADICACION: 2018-00446-00

Al Despacho de la Señora Juez hoy treinta de Julio de dos mil veinte.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQ.SOC.CONY.2018-00446-.00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

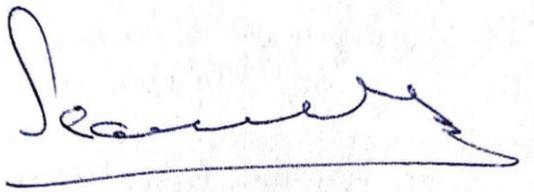
Bucaramanga, treinta y uno (31) de Julio de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

Habiéndose presentado objeción a los inventarios y avalúos adicionales, de conformidad con lo dispuesto por el art.502 del CGP., se fija el día veintiocho (28) de Agosto de 2020, a las ocho y treinta de la mañana (8:30) a.m., para decidir las objeciones propuestas.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bps